

ACOB, ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN BOLIVIA ESPAÑA. — INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA CULTURA Y EL OCIO/ALQUILER DE LOCAL. — 2.083,59/1.866,67 EUROS.

MENS-SANA, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CENTROS DE SALUD MENTAL FAMILIAR Y ALLEGADOS. — OCIO, TIEMPO LIBRE Y RESPIRO FAMILIAR. — 2.083,59 EUROS.

AMPA CEIP JOAQUÍN TURINA. — LUDOTECAS. — 784,26 EUROS.

ASOCIACIÓN CORAL RICARDO VILLA. — VESTUARIO CORALISTAS-FORMACIÓN CORO INFANTIL. — 2.083,59 EUROS.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El gerente del Distrito de Ciudad Lineal, Álvaro López Manglano.

(02/8.243/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/00819.

Actividad: escuela de música con obra de acondicionamiento puntual.

Titular: don Herminio José Marrero Peñate.

Situado: avenida de la Albufera, número 18, local 1.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 31 de marzo de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/4.554/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Gerente del Distrito de Carabanchel, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 111/2009/02403 denominado Actividades educativas enmarcadas en el Plan de Barrio San Isidro y Pan Bendito del Distrito de Carabanchel.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Carabanchel.
- c) Número de expediente: 111/2009/02403.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Actividades educativas enmarcadas en el Plan de Barrio San Isidro y Pan Bendito del Distrito de Carabanchel.
- b) División en Lotes y número: sí, dos lotes: lote 1, Taller de Educación en Valores, Taller de Aprender a Vivir Juntos; lote 2: Taller de Acercamiento al Aula.
- c) Plazo de ejecución: lote 1, del 1 de octubre de 2009 al 21 de junio de 2010; lote 2, del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2009 y del 15 de enero al 15 de junio de 2010.
- d) Lugar de ejecución: lote 1, Taller de Educación en Valores en el CEIP “Lope de Vega” y en el CEIP “República de Colombia”; Taller de Aprender a Vivir Juntos en el IES “Rena-

cimiento”; lote 2, Taller de Acercamiento al Aula en el Centro Cultural “Blasco Ibáñez” y en el CEPA “Pan Bendito”.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: licitación pública.
- 4. Presupuesto base de licitación: lote 1, 46.805 euros (IVA exento); lote 2, 26.090 euros (IVA exento).

Presupuesto total: lote 1, 46.805 euros; lote 2, 26.090 euros.

Garantía provisional: no procede.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Distrito de Carabanchel. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1, 28025 Madrid.
- c) Teléfonos: 915 887 174/175.
- d) Fax: 914 801 421.
- e) Correo electrónico: ncontracarabanchel@munimadrid.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta diez días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 64, apartado 1): la acreditación económica y financiera se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: lote 1, en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 6.805 euros en el ejercicio anterior; lote 2, en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 26.090 euros en el ejercicio anterior.

b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Artículo 67.a), por remisión del artículo 68: los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia según el lote: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se acreditará, como mínimo, la realización de un servicio similar de una duración superior o igual al que se contrata, aportando certificado de buena ejecución.

Artículo 67.e), por remisión del artículo 68: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencias según el lote: deberá aportarse copia compulsada de las titulaciones académicas indicadas en los pliegos de prescripciones técnicas del personal previsto para la ejecución del contrato junto con el currículum vitae. Además se presentará una relación con el nombre del monitor, el taller al que va designado y su titulación.

7. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
- b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Carabanchel, avenida Plaza de Toros, número 17B, 28025 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: sí procede.
- 8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Carabanchel.
 - b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1.
 - c) Sobre de criterios no valorables en cifras y porcentajes: artículo 27 del Real Decreto 817/2009. Fecha: 19 de agosto de 2009. Hora: a las diez.
 - d) Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes: fecha, 2 de septiembre de 2009; hora, a las diez.
- 9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes: hasta 49 puntos. Calidad de proyecto de trabajo: hasta 49 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 51 puntos. Ampliación del número de profesionales a partir de los mínimos exigidos en el PPT: hasta 15 puntos. Mejoras técnicas o compromisos a las prescripciones contenidas en los apartados 4 y 5 del PPT respecto a la calidad del servicio: hasta 21 puntos. Precio: hasta 15 puntos.
- 10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.
- 11. Página web donde figuren las informaciones relativas a convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 14 de julio de 2009.—La Gerente del Distrito de Carabanchel, Sonsoles Medina Campos.

(01/2.778/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Gerente del Distrito de Carabanchel, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 111/2009/02590, denominado Actividades del Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos del Distrito de Carabanchel (3 lotes).

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Carabanchel.
 - c) Número de expediente: 111/2009/02590.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Actividades del Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos del Distrito de Carabanchel (3 lotes).
 - b) División en lotes y número: sí, tres lotes: lote número 1, Talleres de Carácter Lúdico, Educativo y Escuelas Deportivas; lote número 2, Talleres de Teatro; lote número 3, Talleres de Prevención, Refuerzo y de Medios de Comunicación.
 - c) Plazo de ejecución: del 1 de octubre de 2009 al 22 de junio de 2010.
 - d) Lugar de ejecución: en varios centros de educación infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria y centros culturales del Distrito de Carabanchel.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto
 - c) Forma de adjudicación: licitación pública.
- 4. Presupuesto base de licitación: lote 1, 169.166 euros (IVA exento); lote 2, 19.070 (IVA exento); lote 3, 65.484 euros (IVA exento).

Presupuesto total: lote 1, 169.166 euros; lote 2, 19.070 euros; lote 3, 65.484 euros.

Garantía provisional: no procede.

- 5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Carabanchel. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1, 28025 Madrid.
 - c) Teléfonos: 915 887 174/175.
 - d) Fax: 914 801 421.
 - e) Correo electrónico: ncontracarabanchel@munimadrid.es
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta seis días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.
- 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Medio de acreditación: según artículo 64, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público: la solvencia económica y financiera se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia según el lote: lote 1, en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 169.166 euros en el ejercicio anterior; lote 2, en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 19.090 euros en el ejercicio anterior; lote 3: en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 65.484 euros en el ejercicio anterior.
 - b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Medio de acreditación: artículo 67.a) por remisión del artículo 68: la solvencia técnica o profesional se acreditará con certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; o, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia según el lote: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditará, como mínimo, la realización de un servicio similar de una dirección superior o igual al que se contrata, aportando certificado de buena ejecución.

Medio de acreditación: artículo 67.e) por remisión del artículo 68: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencias según el lote: deberá aportarse copia compulsada de las titulaciones académicas indicadas en los pliegos de prescripciones técnicas del personal previsto para la ejecución del contrato junto con los currículum vitae. Además se presentará una relación con el nombre del monitor, el taller al que va designado y su titulación.
- 7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Carabanchel, avenida Plaza de Toros, número 17B, 28025 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
- 8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Carabanchel.
 - b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1.